INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO "ICFE"
Radicado: ARQINT-2023-03283
Fecha: 2023-06-01 09:11:15

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C 16 de abril de 2023

INTERVIENEN : Teniente Coronel **ERNESTO MEJÍA ARAQUE**
Director (e) Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Sargento Viceprimero **EDWIN JAIR CABEZAS PALACIOS**
Supervisor del contrato

ALEXANDER LÓPEZ SÁNCHEZ
CC. 93453346 de Chaparral
Contratista

ASUNTO : ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 062-ICFE-2023. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL EN LAS SECCIONALES: RIOHACHA, BUENAVISTA, BARRANCABERMEJA, SOCORRO, BUCARAMANGA, CALI, PALMIRA, IPIALES, VILLAVICENCIO, PUEBLO TAPAO, PEREIRA, PITALITO, SAN VICENTE DEL CAGUAN, LETICIA, VILLA GARZÓN, MEDELLÍN, TOLEMAIDA Y LARANDIA".

Al efecto se procedió así:

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ERNESTO MEJÍA ARAQUE**, quien actúa en nombre y representación del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E), mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.030.064 de Pamplona-Norte, en su calidad de Director del ICFE (E), conforme se acredita con el acto de nombramiento contenido en el Decreto No. 0025 de 12 de enero de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional y Acta de Posesión No. 0022-23 de fecha 16 de enero de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional; legalmente facultado para celebrar contratos y sus modificatorios conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra el señor **ALEXANDER LÓPEZ SÁNCHEZ** CC. 93453346 de Chaparral, quien en adelante se denominara EL **CONTRATISTA**; facultada para obligarse con el presente acuerdo, hemos convenido terminar anticipadamente por mutuo acuerdo y proceder a la liquidación bilateral del contrato de prestación

de servicios 062-ICFE-2023, previa las siguientes consideraciones:

Que el contrato de prestación de servicios 062-ICFE-2023, celebrado electrónicamente mediante plataforma SECOP II el día 16 de febrero de 2023 entre el Director del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO y el señor ALEXANDER LÓPEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93453346 de Chaparral, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL EN LAS SECCIONALES: RIOHACHA, BUENAVISTA, BARRANCABERMEJA, SOCORRO, BUCARAMANGA, CALI, PALMIRA, IPIALES, VILLAVICENCIO, PUEBLO TAPAO, PEREIRA, PITALITO, SAN VICENTE DEL CAGUAN, LETICIA, VILLA GARZÓN, MEDELLÍN, TOLEMAIDA Y LARANDIA".

Que el contrato mencionado se pactó con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, de acuerdo a su cláusula quinta, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que mediante acta de inicio con radicado AROINT-2023-00925 del 16 de febrero del año en curso, las partes dieron inicio al contrato y establecieron como fecha de inicio el 16 de febrero y fecha de terminación el 16 de julio de 2023.

Que el valor y condiciones de pago pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 062-ICFE-2023, fue por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS $ 10.000.000,00 M/CTE, incluido impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar, la cual se cancelará por actividades ejecutadas concertadas con el supervisor de acuerdo a los valores expuestos en la invitación:

No	RELACIÓN DE PAGOS	VALOR PAGO
1	CORTE No 1	DE ACUERDO A FACTURACIÓN DE ACTIVIDADES
2	CORTE No 2	DE ACUERDO A FACTURACIÓN DE ACTIVIDADES
3	CORTE No 3	DE ACUERDO A FACTURACIÓN DE ACTIVIDADES
4	CORTE No 4	DE ACUERDO A FACTURACIÓN DE ACTIVIDADES
5	CORTE No 5	DE ACUERDO A FACTURACIÓN DE ACTIVIDADES

Que los pagos efectuados por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
CDP	623	2023-01-12	$ 897.002.000,00

CRP	42623	2023-02-16	$ 10.000.000,00

Que el ordenador del gasto designó como supervisor del contrato de prestación de servicios 062-ICFE-2023, al señor Sargento Viceprimero EDWIN JAIR CABEZAS PALACIOS administrador de la Seccional LARANDIA, CAQUETÁ.

Que mediante las actas que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó los servicios a satisfacción para cada periodo, contratados por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, cumpliendo con el objetivo contractual así:

VALOR CONTRATO INICIAL			$ 10.000.000,00
CORTES	PRIMER CORTE	$ 2.000.000,00	
	SEGUNDO CORTE	$ 2.000.000,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 6.000.000,00	
SUMAS IGUALES		$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

Que mediante oficio del 16 de abril de 2023 el señor **ALEXANDER LÓPEZ SÁNCHEZ,** solicitó la terminación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No 062-ICFE-2023 por motivos personales y familiares.

Que el oficio del 16 de abril del año en curso el supervisor del contrato Sargento Viceprimero EDWIN JAIR CABEZAS PALACIOS administrador de la Seccional LARANDIA-CAQUETÁ. indica frente a la solicitud del contratista lo siguiente: "LAS RAZONES QUE EXPONE EL CONTRATISTA SON JUSTAS Y VALEDERAS PARA QUE SE PROCEDA A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA GRAVE AFECTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLABA SE PUEDEN SUPLIR CON LA CONTRATACIÓN DE OTRO PERSONAL QUE CUMPLA CON EL PERFIL Y FUNCIONES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL", "LA TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO ESTÁ CONTEMPLADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 062-ICFE-2023, LO QUE LE DA EL DEBIDO FUNDAMENTO LEGAL A LA PRESENTE SOLICITUD".

Que la cláusula Décima del contrato en mención, establece como una de las causales de terminación del contrato, el mutuo acuerdo.

Que las partes proceden a terminar anticipadamente y liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios No 062-ICFE-2023 en los términos contenidos en la presente acta.

En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada el contrato de prestación de servicios 062-ICFE-2023, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada su relación contractual, de acuerdo a la liquidación señalada en el siguiente aparte.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios 062-ICFE-2023, en los siguientes términos:

VALOR CONTRATO INICIAL		**$ 10.000.000,00**	**OBSERVACIONES**
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		**$ 0,00**	
CORTES	PRIMERO	$ 2.000.000,00	PAGADO
	SEGUNDO	$ 2.000.000,00	PAGADO
VALOR PAGADO		$ 4.000.000,00	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		$ 6.000.000,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 6.000.000,00	

Parágrafo 1: A la fecha las partes se encuentran a paz y salvo de todo concepto, por tanto, no se autoriza pago alguno diferente al anterior valor del saldo

TERCERO: El Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E) y el señor **ALEXANDER LÓPEZ SÁNCHEZ**, aceptan la **LIQUIDACIÓN BILATERAL Y FINAL**, aceptan la LIQUIDACIÓN BILATERAL Y FINAL, del contrato de prestación de servicios No 062-ICFE-2023, el estado de cuenta al que se hizo referencia en el numeral segundo acordado, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

CUARTO: El Instituto De Casas Fiscales Del Ejército y el señor **ALEXANDER LÓPEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93453346 de Chaparral, se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 062-ICFE-2023, en todas sus partes.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral por mutuo acuerdo entre las partes del

contrato de prestación de servicios No. 062-ICFE-2023, sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Entidad.

Se firma la presente acta por mutuo acuerdo, por los que en ella intervinieron en Bogotá D.C, el dia Dieciséis (16) de abril de 2023.

Alexander López Sánchez

ALEXANDER LÓPEZ SÁNCHEZ
CC. 93453346 Chaparral
Contratista

Sargento Viceprimero **EDWIN JAIR CABEZAS PALACIOS**
Supervisor del Contrato No 062-ICFE-2023

Teniente Coronel **ERNESTO MEJÍA ARAQUE**
Director (e) Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Powered by CamScanner

Bogotá, 16 de abril de 2023

Señor Sargento Viceprimero
EDWIN JAIR CABEZAS PALACIOS
Supervisor del contrato

ASUNTO : Terminación anticipada contrato de prestación de servicios No. 062-ICFE-2023

De la manera más respetuosa, me dirijo al señor Sargento Viceprimero EDWIN JAIR CABEZAS PALACIOS supervisor del contrato de prestación de servicios No. 062-ICFE-2023, con el fin de solicitar la terminación anticipada del contrato mencionado anteriormente, ya que por razones personales y familiares no continuare ejecutando el mismo a partir del 16 de abril de 2023.

De antemano agradezco la oportunidad dada por la entidad, quedo atento y a disposición para los tramites que se estimen pertinentes.

Respetuosamente,

Alexander López Sánchez

ALEXANDER LÓPEZ SÁNCHEZ
CC. 93453346 de Chaparral
Contratista

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GM

Larandia Caquetá, 24-05-2023

Al contestar cite Radicado I-2023-03546 Id: 69939
Folios: 2 Fecha: 2023-05-24 18:58:44
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS
Remitente: ADMINISTRACION DE VIVIENDAS
Destinatario: GRUPO MANTENIMIENTO BOGOTA

Señor Teniente Coronel
ERNESTO MEJIA ARAQUE
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejercito Bogotá D.C.

ASUNTO : Solicitud terminación anticipada contrato prestación de servicios No. 062-ICFE-2023.

Respetuosamente, me dirijo al Señor Coronel Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E), con el fin de emitir concepto favorable la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. 062 de 2023 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL EN LAS SECCIONALES: RIOHACHA, BUENAVISTA, BARRANCABERMEJA, SOCORRO, BUCARAMANGA, CALI, PALMIRA, IPIALES, VILLAVICENCIO, PUEBLO TAPAO, PEREIRA, PITALITO, SAN VICENTE DEL CAGUAN, LETICIA, VILLA GARZÓN, MEDELLÍN, TOLEMAIDA Y LARANDIA".

La anterior petición se eleva dado que el contratista **ALEXANDER LÓPEZ SÁNCHEZ** CC. 93453346 de Chaparral, solicito mediante oficio de fecha 16 de abril la terminación del contrato "***ya que por razones personales y familiares no continuare ejecutando el mismo a partir del 16 de abril de 2023***." A continuación, se relaciona el balance del contrato:

VALOR CONTRATO INICIAL			$ 10.000.000,00
CORTES	PRIMER CORTE	$ 2.000.000,00	
	SEGUNDO CORTE	$ 2.000.000,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 6.000.000,00	
SUMAS IGUALES		$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero **EDWIN JAIR CABEZAS PALACIOS**
Administrador Seccional Larandia
Instituto de Casas Fiscales del Ejército